CONCON,

08 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.
- La Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley Nº 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento. e)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 272.f)

DECRETO

- 1. AUTORÍCESE/ Traspaso de Fondos del D.A.E.M, por un monto \$ 22.498.747.-de los Fondos SEP, correspondiente a las Remuneraciones del mes de Mayo 2020, de la cuenta corriente SEP 23009000267 a la cuenta corriente Educación 2300900127, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
- 2. CONFECCIÓNESE por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

-SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Contabilidad/Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/IX/01)/pop.

